ESCRITURA # 240/94.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

CENTROSUR S. A.

CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO:

S/.20'000.000,00. CAPITAL SUSCRITO:

S/.6'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

P R I M E R día del mes de J U N I O de

mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, ABOGADA

KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoseptima de este

cantón, comparece la señora **GLORIA SEMINARIO DE**

LOEDEL, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con

domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,

quien declara comparecer en su calidad de Presidente

de la compañía **INMOBILIARIA CENTROSUR S. A.,** de

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en

Guayaquil, conforme lo justifica con la copia

certificada de su nombramiento, el mismo que se

encuentra en plena vigencia, que acompaña para ser

agregada al final de esta matriz, y, quien declara

obrar debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

referida Compañía, en sesión celebrada el nueve de

mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta

en copia certificada acompaña para que sea

transcrita al final de esta escritura.- La 2

compareciente es mayor de edad, con la capacidad

civil y necesaria para celebrar toda clase de actos

y contratos y a quien de conocerla doy fe; bien

instruida sobre el objeto y resultados de esta

escritura de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**

DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a

la que procede como ya queda indicado, con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual

conste LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que se

celebra de conformidad con las cláusulas que a

continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

Interviene y otorga esta escritura pública la señora

GLORIA SEMINARIO DE LOEDEL, en su calidad de

PRESIDENTE de **INMOBILIARIA CENTROSUR S. A.,**

debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha

nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,

con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por

dicha Junta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo

del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto

Falquez Ayala, el dia veinticuatro de septiembre de

mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el

Registro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA CENTROSUR S. A.** con un capital de **CUATRO MILLONES DE SUCRES,** dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES,** cada una.-

TERCERA: DECLARACION DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- En cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CENTROSUR S. A.,** de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la señora **Gloria Seminario de Loedel,** a nombre y en representación de aquélla, en su calidad de Presidente, declara que queda fijado el Capital Autorizado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, aumentando el Capital Suscrito de la Compañía y reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, tal como consta en el Acta de la Junta antes mencionada que se acompaña como documento habilitante de esta Escritura Pública. Dicho aumento de capital suscrito se hace en la suma de **SEIS MILLONES DE SUCRES,** mediante la emisión y suscripción de SEIS **MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES** cada una, de tal manera que el Capital Suscrito será de **DIEZ MILLONES DE SUCRES. CUARTA: DECLARACION JURADA.-** La señora

Gloria Seminario de Loedel, en su calidad de Presidente y representante legal de INMOBILIARIA CENTROSUR S. A., declara bajo juramento, que el capital suscrito se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas por los accionistas, constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de INMOBILIARIA CENTROSUR S. A., celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- QUINTA: NACIONALIDAD DEL SUSCRIPTOR.- La nacionalidad de la suscriptora es ecuatoriana. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase señora Notaria, agregar a la presente escritura pública, además de las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de la misma, los siguientes documentos: Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y, Dos.- Nombramiento de Presidente de la señora Gloria Seminario de Loedel otorgado por la compañía INMOBILIARIA CENTROSUR S. A.- Firma ilegible, Abogado Roberto Guevara Aguirre, Registro número novecientos veintinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA CENTROSUR S. A., CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los nueve dias del ee de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el inmueble ubicado en la Calle F y Bogotá, ar io del Centenario, parroquia Ximena, a las nueve horas, se reunieron las siguientes per on.s: **GLORIA SEMINARIO DE LOEDEL,** propietaria d TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones ordi ar as y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ll .s; **FERNANDO SEMINARIO MEDINA,** propietario c · :NA acción ordinaria y nominativa de UN MIL SUCR S; y. **MIGUEL SEMINARIO GOMEZ,** propietario de UNA cc ón ordinaria y nominativa de UN MIL SUCRES. C mo se encuentra reunida la totalidad del capital s sc i- to y pagado de la compañia, los accio is as acuerdan, por unanimidad, constituirse en Jun.ta General Extraordinaria y Universal con el bjeto de tratar sobre el siguiente punto: Conocer y e- solver sobre la fijación del capital autor zado, aumento de capital suscrito y reforma del es at to social de la compañia. Preside la Junta, la resi- dente de la compañia, señora Gloria Semina io de Loedel, y actúa como Secretario el Gerente, señor Guillermo Loedel Palacio. La Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por Secretaria, se dé lectura al orden del dia. El Se- cretario, luego de dar cumplimiento a lo dis uesto en el articulo doscientos ochenta y uno de a ley de Compañias, expresa que el único punto a t atar-

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA República del Ecuador GUAYAQUIL KATIA MAURRIETA

AB. KATIA MAURRIETA NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

se es el siguiente: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía. Se pasa a conocer sobre el único punto objeto de esta reunión. La Presidente de la compañía manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía, habida cuenta de que el actual es inferior al mínimo exigido por la Ley. Los accionistas Fernando Seminario Medina y Miguel Seminario Gómez, manifiestan que no tienen interés en adquirir acciones de la compañía, y consecuentemente, renuncian al derecho de preferencia que prevé el Estatuto de la compañía. Por su parte, la señor Gloria Seminario de Loedel manifiesta que está interesada en adquirir la totalidad de las acciones provenientes del aumento de capital, en consideración de que los demás accionistas han renunciado a su derecho de preferencia. Tras cortas deliberaciones la Junta, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones: UNO.- Fijar el capital autorizado de la compañía en VEINTE MILLONES DE SUCRES y aumentar el capital suscrito en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una pagadas en su totalidad en numerario, por la señora Gloria Seminario de Loedel, de nacionalidad ecuatoriana, única suscriptora de la totalidad de las acciones prove-

Guayaquil, 6 de Mayo de 1.994.

AB. KATIA MURRIETA VALENCIA NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

Señor Doña
GLORIA SEMINARIO DE LOEDEL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CENTROSUR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla **PRESIDENTE**, por el período de **CUATRO AÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto, y en tal virtud, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía INMOBILIARIA CENTROSUR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 24 de Septiembre de 1.985, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón, el 31 de Marzo de 1.986, de fojas 10.926 a 10.957, número 2.493 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.011 del Repertorio.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

GUILLERMO LOEDEL PALACIO
Gerente-Secretario de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía INMOBILIARIA CENTROSUR S.A.

Guayaquil, 6 de Mayo de 1.994

Gloria L. de L.
GLORIA SEMINARIO DE LOEDEL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo $ 1.646,40

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 20.249-50 Registro No 7317 Repertorio No 14.809
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 01 de Junio de 1.994.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

nientes del aumento de capital, de tal manera que el capital suscrito de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES. **DOS.**- Reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en la siguiente forma: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.**- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una". TRES.- Autorizar a la Presidente de la compañía, señora Gloria Seminario de Loedel, para que otorgue y suscriba, a nombre de la compañía INMOBILIAR A CENTROSUR S. A., la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social, con las más amplias facultades. No habiendo otro asunto que tratar, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas de la compañía. Firmado: Gloria Seminario de Loedel; Fernando Seminario Loedel; Miguel Seminario Gómez. Gloria Seminario de Loedel. Presidente de la Junta. Guillermo Loedel Palacios, Gerente-Secretario de la Junta. Certifico: Que la presente copia es igual al original. Guayaquil, nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado) GUILLERMO LOEDEL PALACIOS. GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA".- Queda agregado

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA República del Ecuador GUAYAQUIL KATIA MURGUETA

AB. KATIA MURGUETA NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento de Presidente otorgado por la compañía INMOBILIARIA CENTROSUR S. A. a favor de la señora Gloria Seminario de Loedel. La compareciente me presentó su respectivo documento de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi, la Notaria, a la otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. INMOBILIARIA CENTROSUR S. A.

RUC. 0990803528001

GLORIA SEMINARIO DE LOEDEL

C.C. 0903266617 C.V. 400-073

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas rúbricadas, por mi, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

DOY FE: Que

al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTROSUR S. A., celebrada en esta Notaría, el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la Resolución número NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS TRES OCHO CINCO, de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
República del Ecuador
GUAYAQUIL
AB. KATIA MURRIETA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0002385, de fecha trece-de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA CENTROSUR S.A.**-Guayaquil, junio 17 de 1.994.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0002385, dictada el 13 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma - que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CENTROSUR S. A. , de fojas 29.952 a 29,962, número 10.749 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.497 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer _

4

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA CENTROSUR S. A. , a foja 10.926 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 10.000,-